



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En virtud de Decreto de la Presidencia de 18 de mayo de 2.015 del Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria (IASS), se aprobó el expediente de contratación relativo al **ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS Y APOYO A LAS VIVIENDAS TUTELADAS DESTINADO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** mediante procedimiento abierto, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El presente procedimiento de licitación tiene por objeto seleccionar un adjudicatario para posibles servicios de **DE PISOS TUTELADOS Y APOYO A LAS VIVIENDAS TUTELADAS DESTINADO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, durante la vigencia del acuerdo marco, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación.

2.- Plazo de duración.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde su formalización.

Durante la vigencia del acuerdo marco, podrán adjudicarse distintos contratos de servicios derivados del mismo, en función de las necesidades asistenciales y situación presupuestaria del IASS, **respetando los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como la oferta formulada por el adjudicatario.**

El plazo de vigencia del acuerdo marco podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo expreso de las partes hasta un plazo máximo de DOS (2) AÑOS adicionales.

3- Presupuesto de licitación.-El presupuesto máximo de licitación anual, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (7% IGIC) que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad total de **362.181,58 euros para un año (387.534,29 euros con IGIC)**, que se corresponde con un precio mes de 30.181,80 euros sin IGIC, con el siguiente desglose por zonas:

- **Zona Metropolitana.....201.820,98 euros** (215.948,45 euros con IGIC), que se corresponde con un precio mes de 16.818,42 euros sin IGIC.
- **Zona Norte.....80.180,30 euros** (85.792,92 euros con IGIC), que se corresponde con un precio mes de 6.681,69 euros sin IGIC.
- **Zona Sur.....80.180,30 euros** (85.792,92 euros con IGIC), que se corresponde con un precio mes de 6.681,69 euros sin IGIC.

4.- Garantías.-

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación de cada contrato de servicios que se derive del acuerdo marco.

5.- Obtención de documentación e información.- En el Registro del IASS (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife), así como en el Registro General del Cabildo (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados (en este último caso, sólo en el Registro del Cabildo Insular), y en los Registros Auxiliares del Cabildo Insular de Tenerife. Teléfonos de contacto: 922843247 o 922843143.

Además, la documentación puesta a disposición de los licitadores, podrá ser consultada/descargada en la siguiente dirección de INTERNET: [http:// www.iass.es](http://www.iass.es) (columna de la izquierda, apartado **perfil de contratante**- subapartado de licitaciones vigentes).

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se deberán presentar en el Registro del IASS, situado en la Calle Galcerán nº 10, Santa Cruz de Tenerife, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, (y de 9:00 a 13:00 horas los sábados en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38071 de Santa Cruz de Tenerife), durante el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Asimismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica, y capacidad para contratar.- para participar en la presente licitación, los licitadores deberán contar con la solvencia **económica, financiera y técnica** que se detalla en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de adjudicación.- El acuerdo marco se adjudicará, mediante **procedimiento abierto**, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, **y con el detalle que se establece en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación:**

| CRITERIOS | TIPO DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN |
|--|---------------------------------------|------------|
| 1. Memoria-Proyecto de Intervención con las usuarias del Piso Tutelado/ beneficiarias de Viviendas Tuteladas (SOBRE N° 2) | (valoración mediante juicio de valor) | 44 |
| 2. Mejor Propuesta económica (SOBRE N° 3) | (evaluación de forma automática) | 20 |
| 3. Mejoras que contribuyen a la normalización de caso (SOBRE N° 3) | (evaluación de forma automática) | 10 |
| 4. Mejoras que contribuyan a la eficacia del Servicio de Viviendas Tuteladas (SOBRE N° 3) | (evaluación de forma automática) | 18 |
| 5. Mejoras que contribuyan a la eficacia del Servicio (SOBRE N° 3) | (evaluación de forma automática) | 8 |

9.- Variantes.- No se admiten.

10.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de **tres (3) sobres cerrados**, conforme establece la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

11.- Apertura de proposiciones.- Tras la valoración de la documentación general (sobre número 1), la Mesa de contratación realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen mediante publicación de anuncio en el perfil del contratante (www.iass.es, acceso a través de columna de la izquierda) y envío de comunicación por fax o mail, como mínimo con un día de antelación, **la apertura de los sobres número 2** de los licitadores admitidos.

Posteriormente, valorada la documentación correspondiente al sobre número 2, se notificará por escrito a todos los interesados (vía fax, o email, y se anunciará en el perfil de contratante, en www.iass.es, como mínimo con un día de antelación) la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la lectura de las puntuaciones obtenidas, **y la apertura del sobre nº 3.**

12.- Recursos.- Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

13.- Gastos de anuncios.- Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de la licitación, adjudicación y/o formalización del acuerdo marco en los Diarios Oficiales, **hasta un máximo de 1.000 euros**; los referidos gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista/s, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquellos en la Tesorería Delegada del IASS.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2.015.

La Gerente,

Marta Arocha Correa